



CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de julio de 2021.-

Se deja constancia que una vez revisado el expediente con radicado 2021-028, al igual que la página de la rama judicial en la parte de estados electrónicos, se evidencia que no se registró el auto proferido el 24 de mayo del presente, aún cuando si se publicó en la página de la rama judicial, razón por la cual y en aras de no vulnerar el debido proceso, se procederá a desanotarlo en la fecha y se notificará por Estado el 27 de julio, fecha en que se publicará dicho auto en la página de la Rama Judicial. Conste.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria